

Subdepto. De Gestión Comercial DZS



RES. EXENTA 8D/№ 000570

RES. EXENTA 8D/Nº

ACTUALIZA DOMICILIO PARTICULAR Y LUGAR DE ATENCION CONVENIO EN ROL MLE AL PROFESIONAL BORIS ALEJANDRO

LUARTE MARDONES,

TEMUCO,

MAT.:

118 MAR. 2014

VISTOS: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, Resolución Exenta 3.2D/N° 6227 del 23/10/2012, Resolución Exenta 1C/N°4248 del 22/07/2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha **01/03/2004**, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, del prestador **Boris Alejandro Luarte Mardones**,
- 2. Que, el convenio del prestador se encuentra "Activo" y presentó solicitud N°14907 de fecha 05/03/2014 para Actualizar domicilio particular y eliminar uno de los lugares de atención al convenio inicialmente autorizado;
- 3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por la prestadora y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según Folio Nº 14907 del 07/03/2014, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. Apruébese la Activación de su convenio con los siguientes domicilios del prestador Boris Alejandro Luarte Mardones,

DIRECCIÓN ZONAL SUR
Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco
www.fonasa.cl





II. Actívese el registro del nuevo domicilio a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador, eliminándose los anteriormente informados.

III. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

RODRIGO REYES BOHLE
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Boris A. Luarte Mardones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta al Art.7° Letra g, Ley 20.285/2008)

INGR.

Firma Ministro de Fe